

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 761-12265-2024,
ES

DECRETO N°

3756

-S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Sra. Silvia Patricia Suvia, CUIL N° 23-17262835-4, cargo categoría 22, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, al cargo categoría 24, en el marco de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, se agregan Formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de Control de Requisitos Ley N° 5502/05, de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24.241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Sra. Suvia reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la División Contable del Instituto de Seguros de Jujuy indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover la Sra. Suvia a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2025, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Promuévase a la Sra. Silvia Patricia Suvia, CUIL N° 23-17262835-4, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2025, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2025

TOTAL EROGACIONES

PRESUPUESTO OPERATIVO

Personal

\$ 10.150.353.682

ARTÍCULO 3°: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-


CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

3756

-S-

III CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia y. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BORDO
MINISTRO SALUD
JUJUY.

Dr. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SUSANA LUISA PATRICIA
17262935



CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy